



03-03-04906

RESOLUCION HCD 18/2003 /

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado de Física con dedicación simple, en el área Resonancia Magnética Nuclear (cód. interno 107/03).

ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

21 de abril al 12 de mayo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13.
Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Mario PASSEGGI
(Investigador Principal del CONICET y
Prof. Titular del INTEC - Univ. Nac. del Litoral)
Dr. Daniel PUSIOL
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Carlos KOZAMEH
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Rubén H. CONTRERAS
(Prof. Titular Plenario -Univ. de Buenos Aires)
Dr. Mariano ZURIAGA
(Prof. Asociado - FaMAF)
Dr. Oscar REULA
(Prof. Titular - FaMAF)



ARTICULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F



ANEXO I - RESOLUCION HCD 18/2003

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación simple, (cód. interno 107/03).

AREA: Resonancia Magnética Nuclear.

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el posgrado.

El candidato quien deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF deberá demostrar capacidad y formación para el desarrollo de la Teoría Cuántica y Mecánica Estadística que permita los avances metodológicos y conceptuales de la Resonancia Magnética y de la Teoría de la Materia Condensada, requeridos para el tratamiento de los problemas emergentes de las nanotecnología.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura, tesis doctorales y otras actividades inherentes a la formación de recursos humanos calificados.

Su plan de tareas anual indicará en qué temas de los antes mencionados proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguiente planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en el artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F